



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La designación de la Lic. Ma. Agustina Diserio como Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos, por RD-2023-1639, que dejó vacantes las funciones en la figura de acompañamiento en el Plan de Acciones para prevenir atender y sancionar las violencias de género; y

CONSIDERANDO

Que se considera que la Lic. Catalina Berlaffa reúne las competencias académicas y profesionales para desempeñar tal tarea;

Que el AEF informa que es factible la realización de tal tarea retribuyéndose con el monto equivalente al de un Prof. Adjunto DSE (Cod. 110);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar a la Lic. Catalina Berlaffa (DNI 39.546.348) las funciones de asesoramiento y acompañamiento en situaciones de violencia de género y articulación con en el Plan de Acciones para prevenir atender y sancionar las violencias de género, de la Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos desde el 1° de Noviembre de 2024, o desde el día en que se concrete su Alta en Depto de Personal, lo que sea posterior, hasta el 31/7/2025.

Artículo 2°: Remunerar las funciones aludidas en el artículo 1° con el monto equivalente al de un Cargo de Prof. Adjunto DSE (Cod.110), por el período aludido en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.010.000.11.37.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

